



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-002644/2018

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOSCIENTOS CUARENTA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE DESGUACE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN 2018 DIRIGIDOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 3 de abril de 2018, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda/n a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
AUTO DESGUACES EL CHOQUE, S.L.	Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad (ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

En consecuencia, se concede de plazo **hasta las 14:00 horas del 6 de abril de 2018** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación, en original o copia compulsada, se podrá aportar:

- Por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>). Dirigido a:

Destinatario: Área de Contratación (SGT) (Pres. Jus.y P.G.)

Registro: Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y P.G. Carretas 4

- De manera presencial en la siguiente dirección:

Área de Contratación.
Subdirección General de Gestión Económica-Administrativa.
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
C/ Carretas, nº 4 Planta 3ª
Madrid 28012

La compulsa de la misma puede hacerla en la propia Área de Contratación, mediante la exhibición de los correspondientes originales.

De no presentar la misma se procederá a la exclusión de la empresa anteriormente citada.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

